

DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA - ARTÍCULO 5 LEY 39/2015 -

Nota: Art 5.2 "Las personas físicas con capacidad de obrar y las personas jurídicas, siempre que esté previsto en sus Estatutos, podrán actuar en representación de otras ante las Administraciones Públicas"

PROCEDIMIENTO SOBRE EL QUE SE OTORGA LA REPRESENTACIÓN

CODIGO EXPEDIENTE:

DATOS DE LA PERSONA / ENTIDAD QUE OTORGA LA REPRESENTACIÓN*

Nombre y apellidos:

Nº documento de identificación:

Teléfono:

e-Mail:

DATOS DE LA PERSONA / ENTIDAD QUE ACEPTA LA REPRESENTACIÓN*

Nombre y apellidos:

Nº documento de identificación:

Teléfono:

e-Mail:

En

FIRMA DEL REPRESENTADO

FIRMA DEL REPRESENTANTE

* Adjuntar copia de los Documentos de identificación de ambos.